



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

San Lorenzo, 20 NOV 2025

D N° 829 / 2025

Señor

Dr. Jorge Magno Brítez Acosta, Presidente
Instituto de Previsión Social – IPS
Constitución y Luis Alberto de Herrera
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle sus buenos oficios para la exoneración de las prestaciones a cargo de la FCQ-UNA, en su **cláusula cuarta**, en el marco del *CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS*, firmado entre las partes en fecha 13 de marzo de 2018 y finalizado en el mes de marzo de 2023, puesto a consideración lo anteriormente estipulado relacionado a la alianza con una Institución Pública, dado que el presupuesto de la UNA no se puede ajustar al cumplimiento de la mencionada Clausula.

Por todo lo expuesto anteriormente y a la espera de contar con una respuesta favorable a lo solicitado, reiteramos nuestra intención de renovación de convenio de cooperación interinstitucional entre la FCQ-UNA y el IPS, la cual tendrá un provecho y utilidad inconmensurable para ambas instituciones dentro de sus competencias.

Asimismo, se pondrán a disposición plazas en programas de diplomados, especializaciones, asistencia técnica para el área de servicios de alimentación y buenas prácticas de manipulación e inocuidad alimentaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo, con mi más alta y distinguida consideración.



Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA